

C.A.U. GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de diciembre del 2012

2012 DEC 24 11:09

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

CIUDAD

EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA, en calidad de Presidente y Representante Legal de la empresa INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA., con RUC 0992606010001, comunico a ustedes que con fecha 5 de diciembre del 2012, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía.

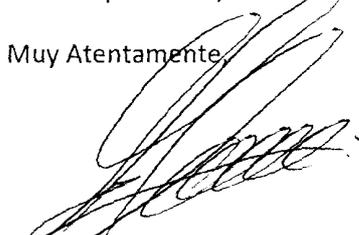
En Junta Universal del 15 de octubre del 2012, se aprobó la cesión de participaciones del total de 800 participaciones propiedad del socio **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** a favor del señor **JUAN PABLO ARMAS CABRERA**, quedando el capital social de la compañía constituido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (\$)
JUAN PABLO ARMAS CABRERA	9200	9,200.00
CESAR RENATO ARMAS CABRERA	800	800.00
TOTAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA	10.000	10,000.00

Adjunto copia de la escritura debidamente registrada en el Registro Mercantil de Guayaquil y **SOLICITO**, se me conceda un certificado actualizado de la nómina de los socios en el que conste este cambio.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy Atentamente,



ING. EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA

PRESIDENTE-INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2012

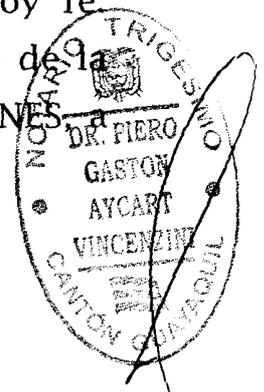
RECIBIDO

Hora 14:00
Firma *[Signature]*



**CESION DE PARTICIPACIONES DEL
 CAPITAL DE LA COMPANIA
 INDUSTRIA AGROPECUARIA
 MINERA INDAMI CIA. LTDA. QUE
 HACE EL SEÑOR EDISON
 FERNANDO ARMAS CABRERA A
 FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO
 ARMAS CABRERA.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, el señor **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, y, por otra parte, el señor **JUAN PABLO ARMAS CABRERA**, de estado civil soltero, estudiante; también comparece la señora **LADY SHIRLEY ALAÑA TORRES**, casada, de profesión Contador Público Autorizado. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**



la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES del capital de la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMIA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte el señor EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA, a quien también se podrá denominar como EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor JUAN PABLO ARMAS CABRERA, a quien también se podrá denominar como EL CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-**

A) La compañía INDAMIA CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el veintidós de Diciembre del dos mil ocho, ante el señor Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, fue aprobado mediante Resolución cero nueve G.IJ cero cero cero cero cuatro siete seis del veintiséis de Enero del dos mil nueve, por el señor Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector del Departamento Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero del dos mil nueve, bajo el número dos mil doscientos cincuenta y nueve, de fojas doce mil novecientos

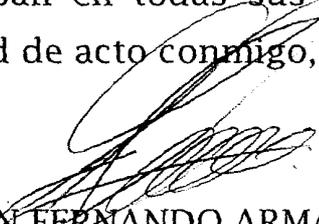
treinta y nueve a doce mil novecientos sesenta, con un capital de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una. B) Mediante escritura pública, celebrada el dos de Febrero del año dos mil once, la compañía aumentó su capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil seiscientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que con este aumentó el capital de la compañía quedó fijado en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; así mismo dentro de dicha escritura pública se cambió la denominación de la compañía INDAMI CIA. LTDA. por la de **"INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA."**, escritura ésta que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Febrero del dos mil doce. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de Octubre del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al socio EDISON FERNANDO ARMAS



CABRERA, para que ceda la totalidad de sus ochocientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que posee en el capital de la compañía. **TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos, el señor EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA, de manera libre y voluntaria tiene a bien ceder a favor del señor JUAN PABLO ARMAS CABRERA, la totalidad de sus ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital de la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA..- **CUARTA: AUTORIZACION.**- No obstante que el señor EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA, adquirió en estado civil de soltero las indicadas participaciones, también firma esta cesión de participaciones, en señal de conformidad su cónyuge LADY SHIRLEY ALAÑA TORRES.- **CUARTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la presente cesión de participaciones correrán por cuenta del CESIONARIO.- Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente. f) Abogado César Armas Cabrera, matrícula profesional número cuatro mil seiscientos sesenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA, QUE YO EL NOTARIO, ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregada el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

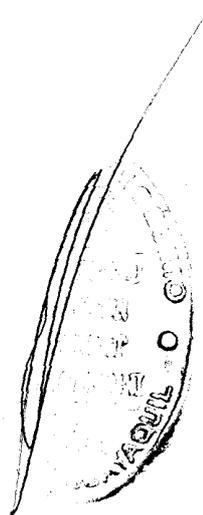


Compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA
INDAMI CIA. LTDA.; y demás documentación necesaria
para la validez de esta escritura pública.- Leída que les
fue la presente escritura de principio a fin por mi, el
Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la
aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091320245-3
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 152-0004


JUAN PABLO ARMAS CABRERA
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 092123569-3
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 197-0002


LADY SHIRLEY ALAÑA TORRES
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 092015660-1
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 021-0005



DACHILLERATO ESTUDIANTE

V4444V4442

ARMAS CESAR FERNANDO

CABRERA SONIA EDITH

GUAYAQUIL
2011-01-20

2021-01-25



00046622

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEONIA



CIUDADANIA

09132024

ARMAS CABRERA
EDISON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRAMO

1964-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Casado
LADY SHIRLEY
ALANA TORRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DIFERENCIABLE Y CONSULTA POPULAR 07060211

152-0004
NUMERO

0913202453
CEDULA

ARMAS CABRERA EDISON FERNANDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

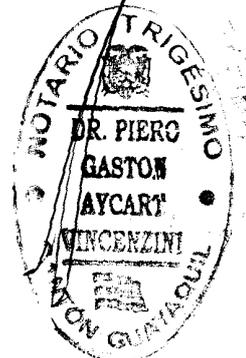
PROVINCIA

CANTON

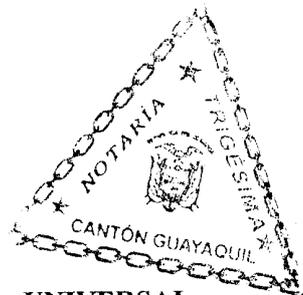
CARBO CONCEPCION
PARROQUIA

ZONA

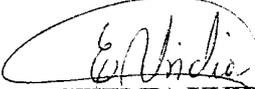
EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

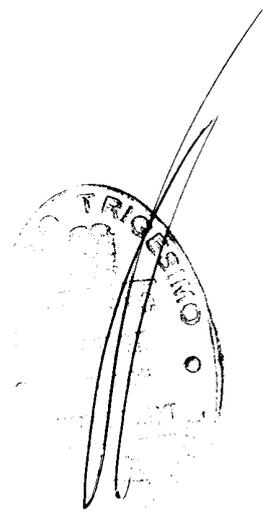


CERTIFICACION



Por medio de la presente certifico que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** celebrada el día 15 de octubre a las 15h30, autorizo al ING. EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA para que ceda y transfiera la totalidad de sus 800 participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor del Sr. JUAN PABLO ARMAS CABRERA.- Guayaquil, 15 de octubre del 2012.


ECO. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
SECRETARIA DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce, siendo las quince horas treinta, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** ubicada en el kilómetro diez y nueve punto cinco de la vía a la costa dirección Guayaquil – Salinas, se reúnen los socios de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** señor **JUAN PABLO ARMAS CABRERA** poseedor de 8400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor **CESAR RENATO ARMAS CABRERA** poseedor de 800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** poseedor de 800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en concordancia con lo que estipula el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia; los socios deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

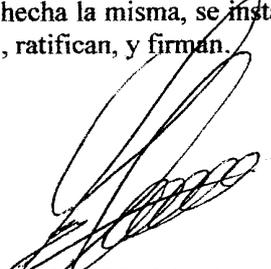
- 1.- Cesión de participaciones que posee en la compañía el socio **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** a favor de **JUAN PABLO ARMAS CABRERA**.
- 2.- Autorización para que se hagan los trámites respectivos.

Preside la Junta el Presidente de la compañía Ing. Edison Armas Cabrera y actúa como secretaria la Eco. Eufemia Uvidía Saltos, Gerente General. El señor Presidente pide a la secretaria que elabore la lista de los señores socios presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se lea el orden del día que dice: 1.- Cesión de participaciones que posee en la compañía el socio **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** a favor de **JUAN PABLO ARMAS CABRERA**. 2.- Autorización para que se hagan los trámites respectivos., los mismos que la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad.

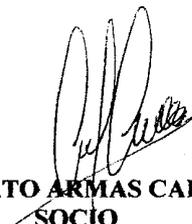
Toma la palabra el socio **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** y pone a consideración de la junta, para su aprobación, su decisión de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que actualmente posee en la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** al señor socio **JUAN PABLO ARMAS CABRERA** por razones de conveniencia de la sociedad. Toma la palabra el socio César Renato Armas Cabrera y mociona que se apruebe la solicitud del socio Edison Fernando Armas Cabrera por convenirle a la sociedad y manifiesta que agradece la actitud y decisión del socio y deja constancia que las puertas abiertas de la compañía para que en un futuro cercano sea parte nuevamente de la sociedad. Toma la palabra el socio Juan Pablo Armas Cabrera y dice, que en vista de la decisión del socio Edison Fernando Armas Cabrera acepta la voluntad de él, expresando su sentimiento de alta estima y consideración; y apoya al socio Renato Armas para que en un futuro muy cercano nuevamente forme parte de la sociedad y a su vez mociona que esta Junta se autoriza al Gerente General para que de tramite a lo resuelto e instrumente todos los documento necesarios para que se haga la respectiva escritura de transferencia de participaciones sociales de la **COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** a Después de varias deliberaciones con respecto a este tema la junta aprueba por unanimidad la transferencia de participaciones a favor del señor Juan Pablo Armas Cabrera y aprueba al Gerente General haga los tramites respectivos. 2.- Autorización para que se hagan los trámites respectivos, el Presidente por los derechos de ley y la potestad que le confiere la Junta, ordena a la Secretaria que disponga y entregue todos los documentos para que se perfeccione la escritura de cesión de derechos de participaciones sociales a favor de Sr. Juan Pablo Armas Cabrera por un total de 800 participaciones dando cumplimiento a los solicitado y aprobado en esta Junta. No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción



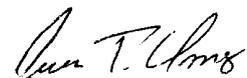
del acta, hecha la misma, se instala la Junta y se da lectura íntegramente a los asistentes, esto lo aprueban, ratifican, y firman.



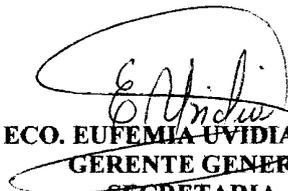
ING. EDISON ARMAS CABRERA
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. RENATO ARMAS CABRERA
SOCIO



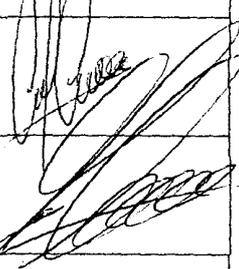
SR. JUAN P. ARMAS CABRERA
SOCIO



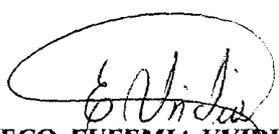
ECO. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

LISTA DE SOCIOS ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA AGRICOPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

HORA: 15h30

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR (US\$.)	(%)	FIRMA
Sr. Juan Pablo Armas Cabrera	8400	8400.00	84	
Sr. Cesar Renato Armas Cabrera	800	800.00	8	
Ing. Edison Fernando Armas Cabrera	800	800.00	8	
TOTAL	10,000	10,000.00	100%	

Lo certifica,


ECO. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, junio 6 del 2012

Señora Economista
EUFEMIA BERNARDA UVIDIA SALTOS
Ciudad.

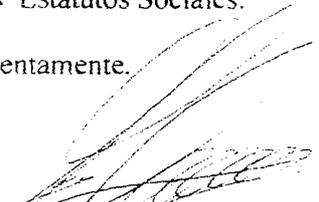


De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que el la Junta General de Socios de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día 11 de mayo del 2012, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la compañía.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **INDAMI Cía. Ltda.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil al 22 de diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 febrero del 2009, posteriormente la compañía mediante Escritura Publica celebrada el 2 de febrero del 2011 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero del 2012, el Aumento de Capital, Cambio de Denominación de **INDAMI Cía. Ltda.** por la de **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI Cía. Ltda.** y la Reforma de los Estatutos Sociales.

Atentamente,


ING. EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Ced. Identidad No. 091320245-3

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.**, para lo cual he sido elegida. Guayaquil, junio 6 del 2012


ECO. EUFEMIA BERNARDA UVIDIA SALTOS
C.C. 090232306-2
Dirección domiciliaria: Miguel Alcívar 211
Telefono: 042396052



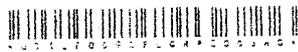
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.152
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.**, a favor de **EUFEMIA BERNARDA UVIDIA SALTOS**, de fojas **58.159 a 58.160**, Registro Mercantil número **10.119**.

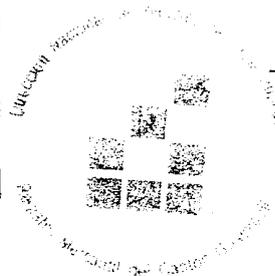
ORDEN: 32152



Guayaquil, 14 de Junio de 2012

S 8.00

REVISADO POR:



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

19 JUN 2012

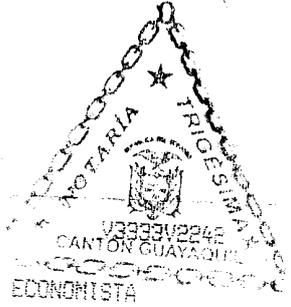
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Jimenez', written over a faint horizontal line.

CITADANIA VY0322206-E
UVIDIA SALTOS EUFEMIA BERNARDA
IMBABURA/COTACACHI SASRARIO
10 AGOSTO 1945
001- 0070 00209 F
IMBABURA/COTACACHI
SASRARIO 1945



Uvidia Saltos

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
LUIS UVIDIA
LAURA SALTOS
GUAYAQUIL
26/02/2015



26/02/2015



GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0406
NÚMERO

0902323062
CÉDULA



UVIDIA SALTOS EUFEMIA BERNARDA

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

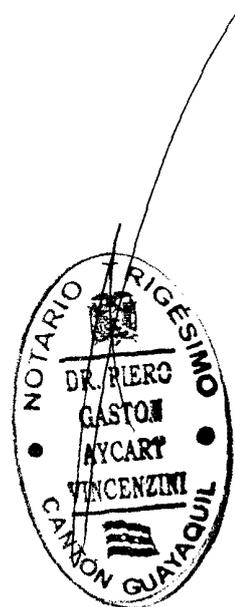


DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, y
en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la
escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR EDISON FERNANDO ARMAS
CABRERA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ARMAS CABRERA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

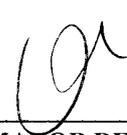
NUMERO DE REPERTORIO: 62.463
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Diciembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA MINERA INDAMI CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO**, el día 16 de noviembre del 2012, mediante la cual el Sr. **EDISON FERNANDO ARMAS CABRERA** con autorización de su cónyuge **LADY SHIRLEY ALAÑA TORRES** ceden y transfieren **800 participaciones a favor de JUAN PABLO ARMAS CABRERA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **144.042 a 144.058**, Registro Mercantil número **22.445**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62463

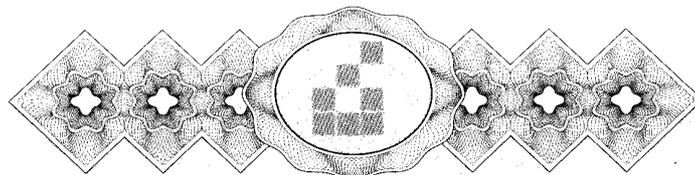



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARMAS CABRERA EDISON FERNANDO	800	ARMAS CABRERA JUAN PABLO



Nº 428307